

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 575-20 18 0 8 NOV 2018

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; y al Instituto Nacional de Metrología – INM, le fue asignado En el grupo A-2-0-3, recurso 10 "Impuestos y Multas" el valor de \$91.000.000, con la orden de pago número 91944018 y 91958218 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto de los vehículos de propiedad del INM por valor de \$104.000 y con la orden de pago número 91930618 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto predial por valor de \$62.986.000. A la fecha tiene disponibilidad presupuestal libre de afectación presupuestal por valor de \$27.132.022.

En el Decreto de liquidación número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 para la presente vigencia, al Instituto Nacional de Metrología le fue asignado presupuesto en el

MINISTÈRIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

de 2018 Hoja N°. 2

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

grupo de Transferencias, rubro A-3-2-1-1. Recurso Nación (11) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL", un valor de Treinta y Cuatro millones (\$34.000.000,00).

Se recibió por correo electrónico el día viernes 12 de octubre de 2018 la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expida por la Contraloría General de la República por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 y al Instituto Nacional de Metrología — INM, señala en el artículo primero: "... le corresponde el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422,00)...". (Se adjunta documento de la justificación de las necesidades en 2 folios).

En el artículo sexto de la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expida por la Contraloría General de la República, señala "... El destinatario de control fiscal Instituto Nacional de Metrología, deberá pagar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza del presente acto administrativo la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Se evidencia un faltante de apropiación por valor de T<u>RESCIENTOS</u> NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00).

Con fecha 17 de octubre de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38318 por el valor asignado y disponible en el decreto de liquidación para la presente vigencia año 2018 por el valor de \$34.000.000, con el fin de pagar la cuota fiscal a la Contraloría General de la República.

Se necesita tramitar ante el órgano rector — Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud y autorización de traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422). Una vez se tenga la autorización se iniciará el tramite financiero de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la asignación del registro presupuestal, la obligación y el pago; por el saldo pendiente y cumplir con la totalidad del pago de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$34.398.422

Al revisar saldos de apropiación en algunos rubros de funcionamiento, se evidencia que hay saldo disponible y suficiente en el rubro A-2-0-3, recurso Nación (10) "Impuestos y Multas" por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$27.132.022,00) de los cuales se necesita contracreditar el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00) y acreditarlos al rubro A-3-2-1-1, recurso Nación (10) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL"; y de esta manera contar con apropiación disponible y suficiente para cumplir con la totalidad de la obligación.

Por último y atendiendo el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, donde señala: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN CENERA DEL PRESUDUENTO PÚBLICO
DIRECCIÓN CENERA DEL PRESUDUENTO PÚBLICO PUEDEN



575-2018 Hoja N°. 3

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP. La General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).

Por lo anterior, el INM solicita autorización de traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del rubro A-2-0-3-50 recurso Nación (10) "Impuestos y Multas" el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$398.422 al rubro A-3-2-1-1 "Cuota de Auditaje Contranal", recurso Nación (10); para atender el pago total de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Instituto Nacional de Metrología – INM, por el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 de fecha 24 de octubre de 2018 por valor de \$398.422, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora 35-05300 UAE Instituto Nacional de Metrología, No. 418 de fecha 8 de noviembre de 2018 por valor de \$398.422, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM en la presente, con el fin de contar con la apropiación, suficiente para el pago de la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrologia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	СТА	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	398.422.00
	<u> </u>	<u> </u>			TOTAL	CONTRACE	EDITO	398.422,00

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA CRÉDITOS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

VALOR	REC.	FUENTE	CONCEPTO	ORD	OBJG	SUBC	СТА	TIPO
398.422.00	10	Nación	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	1	1	2	3	Α
398.422.00	EDITO	TOTAL CF		<u> </u>	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CZZ

_____ de 2013 Hoja N°. 4

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y deroga la Resolución 552-2018 de 29 de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 8 NOV 2018

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.

Revisó: Freddy Guillermo Hernández Se Coordinador Grupo de Gestión Financiera.

Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. Secretario General.

Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

 $\mathcal{O}(X) = \{ (1 + \frac{1}{2})^{\frac{1}{2}} \} \quad (1 + \frac{1}{2})^{\frac{1}{2}} = (1$

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2018-043041

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018 11:01

Doctor EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Director General Instituto Nacional de Metrología - INM Avenida Carrera 50 Nro. 26 - 55, Interior 2 CAN Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2018-111212 y 110927 No. Expediente 1111/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 575-2018.

Estimado doctor Cristancho:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 18-8436-0 del 9 de noviembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 575-2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018", por valor de \$398,422; financiados con recursos de la Nación.

La operación presupuestal, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología - INM, tiene por objeto asignar recursos en el rubro "Cuota de Auditaje Contranal" dado que la tarifa correspondiente, emitida mediante Resolución Nro. ORD-80117-0199-2018 de la Contraloría General de la Republica, superó el valor apropiado en el presupuesto de la vigencia 2018.

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Rad. No: 1 18 - 08436 - 01

Fecha: 2018-11-26 13:05:32

Folios:

Actuación: COMUNICACION Trámite: REMISIINFORMA

Origen: FERNANDO JIMENEZ ROD Destino:

GESTION FINANCIERA

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 575-2018, en dos (2) folios.

Revisó: Adriana M. Rios Elaboró: Sandra L Tarazona P.

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional Ministerio de Hacienda y Crédito Público Código Postal 111711 PBX (571) 381 1700 Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071 atencioncliente@minhacienda.gov. Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co